



PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE SUBASTA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA EL ARRENDAMIENTO DE BIENES RÚSTICOS DE TITULARIDAD DEL ANTIGUO E ILUSTRE SOLAR DE TEJADA, CAMPAÑA DE 2018 A PRIMAVERA DE 2023.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

Constituye el objeto del contrato del arrendamiento mediante subasta, por el procedimiento abierto, de los bienes inmuebles rústicos de las fincas de titularidad del Antiguo e Ilustre Solar de Tejada, según relación que figura en anexo I que se une a este documento y cuya superficie total es de 553,53 hectáreas.

2.- JUSTIFICACIÓN.

La finalización de los contratos de arrendamiento adjudicados por este Ayuntamiento y el inicio del año agrícola durante el presente otoño aconsejan la tramitación inmediata del expediente de contratación.

3.- TIPO DE LICITACIÓN, PUJA MÍNIMA .

El canon anual de arrendamiento bienes inmuebles a arrendar es el de SEIS MIL EUROS (6.000 €), con un incremento anual del IPC, el cual se abonará en **cinco** pagos.

4.- INGRESO DEL CANON.

El ingreso del importe del canon de arrendamiento correspondiente a la primera anualidad se hará efectivo en Bankia en la cuenta del Solar, en los quince días siguientes al de la notificación formal del acuerdo de adjudicación.

La segunda anualidad se hará efectiva a lo largo del mes de diciembre de 2018.

Para las anualidades restantes el canon se abonará entre los días 1 al 30 de abril.

El impago durante el periodo establecido será causa automática de resolución del contrato.

5.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato se fija en cinco años, desde la fecha de adjudicación del contrato hasta la primavera del año 2023.

6.- FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.

Garantía provisional: No se exige.

Garantía definitiva: No se exige.

7.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados A y B y en cada uno de ellos se hará constar el contenido en la forma que se indicará y el nombre del licitador:

a) Sobre A, denominado proposición económica, se ajustará al modelo contenido en esta cláusula y se presentará cerrado, deberá tener la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta convocada para el arrendamiento de bienes rústicos de titularidad del Antigo e Ilustre Solar de Tejada.

En dicho sobre los licitadores sólo podrán incluir una solicitud por cada una de las parcelas enumeradas y tantas solicitudes como parcelas a cuyo arrendamiento opten, con arreglo al siguiente modelo:

"PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

D. _____, mayor de edad, con domicilio en _____, provincia de _____, calle _____ nº ____, con D.N.I. número: _____, en nombre propio (o en representación de como acredita por _____), enterado de la convocatoria de "Subasta por procedimiento abierto, para el arrendamiento de bienes rústicos de titularidad del Antigo e Ilustre Solar de Tejada" toma parte en la misma, comprometiéndose a arrendar el inmueble rústico siguiente:

PARCELA: _____ PARAJE: _____ en el precio de _____ euros, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares que declara conocer y acepta íntegramente.

(LUGAR, FECHA Y FIRMA)

b) Sobre B, denominado de documentos, deberá tener la siguiente inscripción: "Documentos generales para tomar parte en la subasta convocada para el arrendamiento de bienes rústicos de titularidad del Antigo e Ilustre Solar de Tejada". Dicho sobre contendrá la siguiente documentación:

1.- Documento Nacional de Identidad del licitador cuando se trata de personas físicas o empresarios individuales, por fotocopia compulsada, o escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el Empresario sea persona jurídica.

2.- Poder bastantado por funcionario público competente, cuando se actúe por representación.

Con independencia del número de proposiciones económicas que incluya en el sobre A, cada licitador presentará una sola vez la documentación del sobre B.

8.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Las proposiciones se presentarán en la dirección del Solar de Tejada, (Apartado de Correos nº 1138; 26080 Logroño) siendo el plazo de dicha presentación válido hasta el catorce de mayo de 2018 (14-05-2018).

9.- MESA DE CONTRATACIÓN.

La mesa de contratación estará formada del modo siguiente:

Presidente: El Alcalde Ordinario del Antigo e Ilustre Solar de Tejada.

Vocales: Un Vocal de la Junta de Gobierno.

Secretario: La Canciller del Antigo e Ilustre Solar de Tejada.

10.- CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL.

Concluido el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación procederá a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre B.

Si la Mesa de Contratación observara defectos materiales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente un plazo no superior de 3 días para que el licitador lo subsane.

11.- APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS Y ADJUDICACIÓN DE LA CONCERTACIÓN.

La Mesa de contratación, el **sábado diecinueve de mayo de 2018, a la una de la tarde** (trece horas), en el Ayuntamiento de Laguna de Cameros, procederá a la adjudicación de esta subasta, la cual se elevará para su adjudicación definitiva ante la junta de Gobierno del Antigo e Ilustre Solar de Tejada, lo cual deberá recaer dentro de los 10 día siguientes al de la apertura de proposiciones económicas.

La adjudicación, que será motivada, se acomodará a la propuesta, salvo que esta se hubiere hecho con infracción del ordenamiento jurídico.

La adjudicación definitiva, una vez acordada, cualquiera que sea el procedimiento seguido y la forma de contratación empleada, será notificada a los participantes en la licitación.

12.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El Antigo e Ilustre Solar de Tejada y el arrendatario formalizarán el correspondiente contrato de adjudicación en documento administrativo, dentro de los treinta días siguientes al de notificación de la adjudicación, constituyendo título suficiente para acceder a cualquier Registro.

El contratista, además del contrato, deberá firmar el pliego de cláusulas administrativas particulares, el cual quedará incorporado al mismo.

El presente pliego fue aprobado por la Junta de Gobierno del Antigo e Ilustre Solar de Tejada, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2018 y tendrá vigencia hasta la primavera del año 2023.

El Alcalde Ordinario,



Roberto Arenzana y Blanco.

La Canciller que da fe,



Mariángel Quesada y Zea.